

Concón, 10 MAY 2019

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1101

VISTOS:

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe :

Artículo 3°.

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

- b) La reunión de Concejo Extraordinario Municipal N°03 de fecha 10 de mayo del 2019
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°03 del Concejo Extraordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adoptó los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

- a) **APRUEBESEN**, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°115

Se aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol en el giro de Supermercado al contribuyente Administradora de Supermercados Híper Limitada, Rut N° 76.134.941-4, ubicado en Avenida Magallanes N° 1050, comuna de Concon.-

Votación: Unánime.

Acuerdo N°116

Se aprueba el otorgamiento de un comodato a la Policía de Investigaciones de Concón respecto del inmueble ubicado en Avenida Magallanes N° 633, comuna de Concón, que se arrienda a Doña Luisa Sepúlveda, por el plazo de vigencia del contrato de arrendamiento.-

Votación: 5 votos a favor del Sr. Alcalde, y los concejales Sres. Aguirre, Moya, Ortiz y Marinetti.

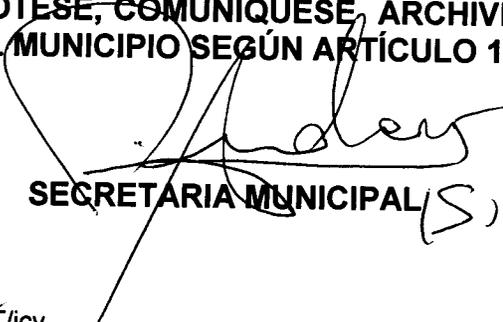
1 voto de rechazo Concejal Sr. Valdovinos.

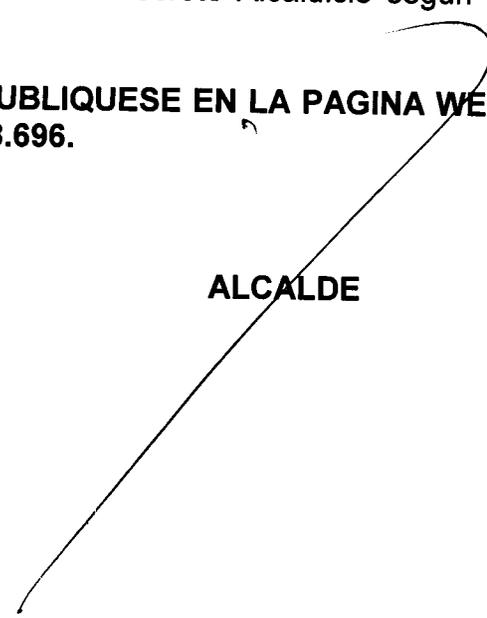
Acuerdo N°117

Se aprueba el otorgamiento de una subvención al Sindicato de Pescadores de Caleta Higerillas por una suma de \$6.500.000 para gastos de alimentación, traslados de danzantes y materiales de aseo en la fiesta de San Pedro año 2019.

Votación: Unánime.

- b) **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.
- c) **ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.**


SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ALCALDE

OSG/PAT/jcv

Distribución:

1. Secplac.
2. Jurídico.
3. Control.
4. Tránsito y Operaciones.
5. Secretaría Municipal.
6. DAF.
7. S. Pública
8. Daem
9. Salud
10. D. Rural
11. Dideco
12. Obras
13. Oficina de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE BONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado